



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

VILLA DE MERLO, S.L., 27 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 7045/2025 mediante el cual el Director de la carrera Guía Universitario de Turismo, Prof. Eduardo Gabriel MAGNAGO, solicita la incorporación de las asignaturas del Plan N°18/2024 a las Áreas de Integración Curricular; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones de las Áreas de Integración Curricular están reglamentadas por la OCS N°13/1993 en la cual se establece que las mismas son unidades operativas pedagógicas destinadas al mejor aprovechamiento de los recursos humanos, reunidos en función de contenidos conceptuales y temáticos que ofrezcan una estrecha afinidad en las áreas del conocimiento para el mejor desarrollo de las actividades de enseñanza, aprendizaje, de extensión y de investigación.

Que mediante OCD N°6/2023 y su ratificación por OCS N°18/2024, se aprueba la modificatoria de Plan de Estudios de la carrera Guía Universitario de Turismo (GUT).

Que resulta necesario incorporar las asignaturas correspondientes al segundo año del nuevo plan dentro de las Áreas de Integración Curricular para poder efectuar la planificación de las mismas, teniendo en cuenta las funciones de la AIC establecidas en la OCS N°13/1993.

Que teniendo en cuenta la OD N°1/2015, el Área de Formación General incluye aquellas asignaturas relacionadas con conocimientos básicos y transversales, el Área de Turismo y Sociedad abarca a las asignaturas que consideran al turismo como un fenómeno social, el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas comprende las asignaturas que estudian las particularidades en la gestión de distintos tipos de empresas turísticas y el Área de Práctica incluye a las asignaturas destinadas a supervisar y orientar las actividades que desarrollan los estudiantes para enriquecer sus conocimientos, habilidades y destrezas y que involucran situaciones reales de trabajo.

Que Secretaría Académica considera de suma necesidad y urgencia incorporar las asignaturas pertenecientes al segundo año a las AIC.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja incluir las asignaturas de segundo año del Plan de carrera GUT OCS N°18/2024 que se detallan en el Expediente de referencia en las Áreas de Integración Curricular indicadas por el Departamento evaluando pertinencia, sustanciación administrativa y afinidad académica. En relación con la asignatura Geotecnologías Aplicadas al Turismo, dicha Comisión, habiendo analizado la propuesta del Consejo Asesor del Departamento de Turismo, recomienda su incorporación al Área de Turismo y Sociedad debido a que con relación a los contenidos mínimos de la materia "se evidencia su especificidad académica en relación con la carrera GUT" y, con relación a las implicancias administrativas de la propuesta,



“se advierte que los créditos del equipo docente sufrirían una migración con quita a un Área cuyo dominio vienen sosteniendo, resultando esta situación especialmente significativa considerando que no consta en el expediente una consulta al AIC involucrada con relación a la mencionada asignatura.”

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de abril, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió aprobar la propuesta de incorporación de las asignaturas de segundo año de la carrera Guía Universitario de Turismo a las Áreas de Integración Curricular, en función del plan OCS N°18/2024.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR la OD N°1/2015, y su modificatoria OD N°1/2017, incorporando las asignaturas correspondientes al segundo año del Plan de Estudios OCD N°6/2023, homologada por OCS N°18/2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Área de Turismo y sociedad

- 11 Ecología Aplicada al Turismo
- 12 Recursos Turísticos Nacionales I
- 13 Geotecnologías Aplicadas al Turismo
- 16 Turismo de Naturaleza
- 17 Recursos Turísticos Nacionales II

Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas

- 15 Legislación Turística

Área de Formación General

- 18 Inglés I
- 19 Portugués I

Área de Práctica

- 14 Práctica de Guiado I
- 20 Práctica de Guiado II

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y archívese.

MAR



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**"2026 - Año de la Grandeza Argentina"**

**"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"**

**"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"**



Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -  
Secretario General, Pablo Elias Roncal.

## Hoja de firmas